



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 112 e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de 47 miembros del Consejo
de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 7 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y tiene el honor de informarle de que el Reino de los Países Bajos ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, para las elecciones que tendrán lugar durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, el día 9 de mayo de 2006.

La Misión Permanente del Reino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjunto un documento en el que figuran las promesas y los compromisos voluntarios de los Países Bajos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, para que se haga público en el sitio Web de las Naciones Unidas (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 7 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos voluntarios de los Países Bajos en materia de derechos humanos

Candidatura

Los Países Bajos aspiran a lograr, en estrecha colaboración con otros miembros de las Naciones Unidas, que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano de derechos humanos eficaz, competente y digno de crédito, capaz de cumplir su mandato. La creación de un Consejo de Derechos Humanos eficaz será una gran responsabilidad, especialmente para sus miembros iniciales. Estamos dispuestos a cumplir con nuestra responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

¿Qué hace de los Países Bajos un candidato único al Consejo de Derechos Humanos?

Nuestra arraigada tradición en materia de derechos humanos e imperio de la ley.

En su calidad de Miembro fundador de las Naciones Unidas, los Países Bajos tienen la firme voluntad de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Durante décadas, los derechos humanos han sido uno de los pilares de la política exterior y de cooperación para el desarrollo de los Países Bajos. Es más, nuestro deber en cuanto a la promoción internacional de los derechos humanos está incluso consagrado en nuestra constitución nacional. A menudo se hace referencia a La Haya como “la capital judicial del mundo” por ser la sede de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Corte Penal Internacional y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Los Países Bajos han participado siempre de forma activa en el establecimiento de estructuras multilaterales y apoyan decididamente las propuestas de reforma de las Naciones Unidas que el Secretario General de las Naciones Unidas formuló en el informe “Un concepto más amplio de la libertad”.

Nuestra activa contribución a la cooperación internacional.

Los Países Bajos contribuyen activamente al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas, mediante su programa a gran escala de cooperación para el desarrollo. Nuestro país es uno de los mayores donantes y es, además, un donante comprometido. Los Países Bajos son uno de los pocos países que destina el 0,8% de su producto nacional bruto (5.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año) a la cooperación para el desarrollo, de conformidad con las normas internacionales en la materia. Los Países Bajos son, asimismo, uno de los mayores donantes a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y aportan su considerable contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, los Países Bajos prestan apoyo a programas nacionales relacionados con los derechos humanos por medio de

mecanismos bilaterales y multilaterales. Estamos convencidos de que el diálogo y el entendimiento y el respeto mutuos, así como el conocimiento de los países de los demás, son elementos indispensables en toda concepción válida de los derechos humanos.

Los Países Bajos se comprometen a:

1. Impulsar la protección y la promoción de los derechos humanos a nivel internacional

- Los Países Bajos participarán activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos. Colaborarán sin reservas con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y procedimientos especiales para que el nuevo Consejo sea más eficaz y desempeñe su labor de manera no selectiva, por medio de la participación, el diálogo y la cooperación.
- Los Países Bajos seguirán siendo uno de los mayores donantes al ACNUDH. Aumentaremos nuestras contribuciones para fines generales, que actualmente son de unos 5,5 millones de dólares al año, de manera que la Alta Comisionada tendrá plena autoridad para hacer uso de nuestra contribución en las iniciativas que emprenda con miras a la incorporación de los derechos humanos en la actividad general de todo el sistema de las Naciones Unidas, según sus propias prioridades.
- Los Países Bajos seguirán siendo el mayor donante de recursos básicos al PNUD y al UNFPA y también un donante importante al ACNUR, contribuyendo de esta forma al ejercicio de los derechos económicos y sociales, incluido el derecho al desarrollo.
- Los Países Bajos seguirán poniendo en práctica de manera activa sus políticas bilaterales de derechos humanos, que conceden suma importancia al diálogo, la colaboración y la cooperación técnica mediante el intercambio de experiencias, la prestación de asistencia financiera y la adopción de estrategias basadas en los derechos humanos. El nombramiento de un Embajador especial de derechos humanos en 2000, que ha visitado más de 40 países en los últimos tres años, es otra de las iniciativas que se enmarcan en esta concepción de la cooperación.

2. Impulsar la protección y la promoción de los derechos humanos a nivel nacional

- Los Países Bajos son parte en todos los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas¹ y en tratados regionales de derechos humanos celebrados en el contexto del Consejo de Europa.
- Actualmente, los Países Bajos están en pleno proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o

¹ Tratados y fecha de entrada en vigor en los Países Bajos: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (09/01/1972), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (11/03/1979), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (11/03/1979), Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (20/01/1989), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (22/08/1991), Convención sobre los Derechos del Niño (07/03/1995).

Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados².

- Los Países Bajos mantendrán su invitación permanente a todos los Procedimientos Especiales. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, la Sra. Yakin Ertürk, visitará los Países Bajos en junio de 2006.
- Los Países Bajos continuarán cooperando plenamente con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, cumpliendo los plazos de presentación de los informes periódicos correspondientes y respondiendo con prontitud y buena fe a sus observaciones finales y recomendaciones.
- Los Países Bajos establecerán un instituto nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París.
- Los Países Bajos seguirán combatiendo el flagelo del racismo. Los Países Bajos fueron uno de los primeros Estados Miembros de las Naciones Unidas en aprobar un plan de acción nacional de lucha contra el racismo.

² Protocolos facultativos en proceso de ratificación en los Países Bajos y fecha en que se firmaron: Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (03/06/2005), Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (07/09/2000).